



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio de faltas 334/2010.

Don/doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 334/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 541/10.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

«Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 334/2010, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Julio Polanco Román y Alberto Armando Domínguez Ramírez como denunciados, y Luis Pérez Díaz y Mayra Fernanda Viteri Iles como denunciados».

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz y Mayra Fernanda Viteri Iles como autores de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa cuya cuota diaria se fija en 6 euros (total 180 euros para cada uno de ellos), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles igualmente a que indemnicen conjunta y solidariamente a Julio Polanco Román en la cantidad de 210 euros por las lesiones sufridas.

Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz como autor de una falta de respeto a los agentes de la autoridad a la pena de treinta días de multa a razón de 6 euros por día (180 euros), bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Díaz como autor de una falta de daños a la pena de diez días de multa a razón de 6 euros por día (60 euros), bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente a que indemnice a Alberto Armando Domínguez Ramírez en la cantidad de 188 euros por los daños sufridos.

Igualmente deberán ser abonadas por los condenados las costas causadas en el juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luis Pérez Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)